

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"			
Ministerio de la Gobernación			
Resolución de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 23 de agosto de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de septiembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría	1.182	Ayuntamiento de Villacarriedó	1.185
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamiento de Udías	1.185
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	1.182	Ayuntamiento de Ruiloba	1.186
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Potes	1.182	Ayuntamiento de Cieza	1.186
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Ayuntamiento de Cartes	1.186
Delegación de Hacienda de Santander	1.183	Ayuntamiento de Enmedio	1.186
		Ayuntamiento de Villafufre	1.186
		Junta Administrativa de Ríovaldeigüña ...	1.187
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	1.187
		Mancomunidad Campoo-Cabuérniga	1.187
		Delegación de Hacienda de Santander	1.188
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	1.188
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Villaescusa y Peñarrubia	1.189

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 23 de agosto de 1958 y resueltos los recursos interpuestos contra valoraciones de méritos y nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al 20 de junio de 1959, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Santander

Cartes, don José Vega González.
Entrambasaguas, don José M. Sánchez Velasco.
Santillana, don Anastasio V. Revilla González.
Valdáliga, don Prisciano Palomar Pérez.
Valdeolea, don Antonio del Alamo Camarero.
Voto, don José L. Azcorreta Arrieta.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del Gobierno Civil, certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviera lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta, asimismo, a este Centro, por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado 7.º de la Orden de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 20 de noviembre de 1959).

1.638

ANUNCIOS OFICIALES**SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA**

Aguas terrestres - inscripciones

ANUNCIO

Doña Isabel Posadas Fernández, vecina de Carrejo, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, provincia de Santander, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas creados por Real Orden de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando con las aguas del río Saja, en términos de Carrejo, del Ayuntamiento antes mencionado, de las aguas que vierten a un molino de su propiedad.

Lo que se hace público, advirtiéndole que, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten, en la Alcaldía de Cabezón de la Sal, en la Sección de estos Servicios (Palacio

de la Diputación Provincial) o en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, Oviedo.

Santander, 24 de septiembre de 1959.—Por el ingeniero director, R. Benavente. 1.636

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 145,50 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE POTES

Habiendo sido aprobada por el Cabildo Sindical de esta Hermandad la ordenanza tributaria de la cuota sindical, se expone al público, durante quince días hábiles, para que, durante los mismos y a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Boletín Oficial de la Organización Sindical", puedan presentarse reparos o reclamaciones contra dicha ordenanza.

Potes, 21 de noviembre de 1959. El jefe de la Hermandad, César Gutiérrez.

ADMON. ECONOMICA**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

Catastro de Rústica

Para conocimiento de los interesados, se anuncia en el "Boletín Oficial" de la provincia, que han sido aprobados por la Superioridad, con esta fecha, los padrones de contribución de Rústica para el año 1960, confeccionados como consecuencia de los trabajos catastrales realizados por esta Sección y correspondientes a los Ayuntamientos de: Soba, Piélagos, Cabezón de la Sal, Cabuérniga, Los Tojos, Mazcuerras, Riente Tudanca, Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo-Castro, Pesaguero, Tresviso, Vega de Liébana, Comillas, Herrerías, Lamasón, Peñarrubia, Rionansa, San Vicente de la Barquera, Valdáliga y Val de San Vicente.

Santander, 30 de noviembre de 1959.—El ingeniero jefe provincial, José Leno Valencia.

*Convenios de Timbre*EXTRACTO DE ACUERDO DE ADMISION
A TRAMITE

Agrupación: Recuperadores de Chatarra.

Ambito: Provincial.

Duración: Desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles:

1.º Libros Auxiliares de Contabilidad.

2.º Copias de correspondencia.

3.º Facturas de formalización de venta.

4.º Documentos de cargo y descargo.

5.º Recibos de cantidad y vales.

6.º Documentos liberatorios.

7.º Nóminas y justificantes de Caja.

8.º Publicidad.

9.º Suministros y ventas al contado.

10.º Albaranes.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Manuel Santillán Sánchez, don Jesús Vallejo Lobato y don Tomás Ochoa.

Suplentes, don Benigno Fernández Ruiz, don Alejandro Maté Alonso y don Adolfo Cuevas y Compañía.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez (ponente), don Manuel Rozas y don José Luis Terán.

Suplentes, don Andrés Santiago y don Julián Heriz.

Fecha del acuerdo: 9-11-1959.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 19 de noviembre de 1959.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.627

Agrupación: Colegio Oficial de Arquitectos.

Ambito: Provincial.

Duración: Desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles:

1.º Recibos de cantidad de honorarios.

2.º Nóminas y justificantes de Caja.

3.º Minutas de honorarios.

4.º Libros de actas.

5.º Documentos del proyecto, certificaciones e informes.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Manuel Bringas Camino, don Javier G. de Riancho y don Domingo I. Lastra Santos.

Suplentes, don Juan J. Rasines del Castillo, don Ramón Peredo de la Cruz y don Manuel Calatayud Carral.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez (ponente), don Luis Guillén Bastos y don Julián Heriz.

Suplentes, don Andrés Santiago, don José Luis Terán y don Manuel Rozas.

Fecha del acuerdo: 9-11-1959.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 19 de noviembre de 1959.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.627

Agrupación: Detallistas de Ultramarinos.

Ambito: Provincial.

Duración: Desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles:

1.º Libros Auxiliares de Contabilidad

2.º Recibos de cantidad.

3.º Documentos liberatorios.

4.º Nóminas y justificantes de Caja.

5.º Timbre de publicidad.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Carlos Palacio Alonso, don Fermín Solana Vélez y don Manuel Villa García.

Suplentes, don José Sánchez García, don Cándido Pérez y don Angel Marquina.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez (ponente), don Luis Guillén Bastos y don Andrés Santiago.

Suplentes, don José Luis Terán, don Manuel Rozas y don Julián Heriz.

Fecha del acuerdo: 9-11-1959.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 19 de noviembre de 1959.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.627

Agrupación: Almacenistas de Coloniales.

Ambito: Provincial.

Duración: Desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles:

1.º Libros Auxiliares de Contabilidad.

2.º Copias de correspondencia.

3.º Facturas de formalización de venta.

4.º Documentos de cargo y descargo.

5.º Recibos de cantidad.

6.º Documentos liberatorios.

7.º Nóminas y justificantes de Caja.

8.º Publicidad.

9.º Nombramientos de empleados.

10.º Documentos que reflejan anotaciones contables.

11.º Extractos de liquidación y declaración de cuentas.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Fermín Madrazo Udías, don José Fernández Hernández y don Perfecto Ríos González.

Suplentes, don Marcelino Díaz Fernández, don José Ruiz de la Hoz y representante legal de "Calvo y Salcines".

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez (ponente), don Luis Guillén Bastos y don Manuel Rozas.

Suplentes, don Andrés Santiago, don José Luis Terán y don Julián Heriz.

Fecha del acuerdo: 9-11-1959

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor delegado de Hacienda den-

tro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 19 de noviembre de 1959.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.627

Agrupación: Cinematografía-Exhibición.

Ambito: Provincial.

Duración: Desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles:

1.º Libros Auxiliares de Contabilidad.

2.º Copias de correspondencia.

3.º Recibos de cantidad.

4.º Documentos liberatorios.

5.º Nóminas y justificantes de Caja.

6.º Publicidad (carteles, fotografías, folletos, affices, rótulos luminosos, etc).

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Juan Ruiz Piedra, don José María Gredilla Manero, don Eloy López Allerbe y don Nicolás Calzada Ruiz.

Suplentes, don Marcos Restegui Vega, don Julián Collado, don Perfecto Gómez Hoyo y don Román Gutiérrez.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez (ponente), don Luis Guillén y don Andrés Santiago.

Suplentes, don Manuel Rozas, don José Luis Terán y don Julián Heriz.

Fecha del acuerdo: 9-11-1959.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 19 de noviembre de 1959.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.627

Agrupación: Fontanería e Instalaciones.

Ambito: Provincial.

Duración: Desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles:

1.º Libros Auxiliares de Contabilidad.

2.º Copias de correspondencia.

3.º Documentos de cargo y descargo.

4.º Recibos de cantidad y facturas.

5.º Documentos liberatorios.

6.º Facturas de ejecución de obras.

7.º Nóminas y justificantes de Caja.

8.º Publicidad.

9.º Vales.

10.º Contratos privados.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Alfredo González Gómez, don José Santos Regaliza y don Tomás Berrazueta Arana.

Suplentes, don Agustín Tramullas Cavada, Viuda de Adolfo Cavia y don José Lobo Fernández.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez (ponente), don Manuel Rozas y don José Luis Terán.

Suplentes, don Andrés Santiago y don Julián Heriz.

Fecha del acuerdo: 9-11-1959.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 19 de noviembre de 1959.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.627

Agrupación: Material Eléctrico (Instaladores y Vendedores).

Ambito: Provincial.

Duración: Desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles:

1.º Libros Auxiliares de Contabilidad.

2.º Copias de correspondencia.

3.º Facturas de formalización de venta.

4.º Documentos de cargo y descargo.

5.º Recibos de cantidad.

6.º Documentos liberatorios.

7.º Facturas de ejecución de obras.

8.º Nóminas y justificantes de Caja.

9.º Publicidad.

10.º Vales y Albaranes.

11.º Contratos de trabajo.

12.º Documentos privados.

13.º Ventas a plazos.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don José Pérez Secadas (Radio Luz), don César Vidal Portilla y don César Gándara Mazpu-le (Casa Gándara).

Suplentes, don Raimundo Mier Yáñez, don Francisco Delgado Pérez y don Juan Manuel Ortiz Santander.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez (ponente), don Luis Guillén Bastos y don José Luis Terán.

Suplentes, don Julián Heriz, don Manuel Rozas y don Andrés Santiago.

Fecha del acuerdo: 9-11-1959.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 19 de noviembre de 1959.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.627

Agrupación: Balnearios.

Ambito: Provincial.

Duración: Desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles:

1.º Libros Auxiliares de Contabilidad.

2.º Copias de correspondencia.

3.º Recibos de cantidad.

4.º Documentos liberatorios.

5.º Nóminas y justificantes de Caja.

6.º Publicidad.

7.º Contratos de trabajo.

8.º Papeletas de prescripciones facultativas.

9.º Partes de viajeros.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Francisco Raba Allende, don Antonio Roig González y don Anacleto Noriega Gil.

Suplentes, don Julián Gutiérrez Tomás, don Antonio Fernández Regatillo y don Martín Pérez Valverde.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez (ponente), don José Luis Terán y don Manuel Rozas.

Fecha del acuerdo: 10-11-1959.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 19 de noviembre de 1959.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.627

Agrupación: Joyerías, Platerías y Relojerías.

Ambito: Provincial.

Duración: Desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1960.

Hechos impondibles:

1.º Libros Auxiliares de Contabilidad.

2.º Copias de correspondencia.

3.º Facturas de formalización de venta.

4.º Documentos de cargo y descargo.

5.º Recibos de cantidad.

6.º Documentos liberatorios.

7.º Facturas de ejecución de obras.

8.º Nóminas y justificantes de Caja.

9.º Publicidad.

10.º Contratos de trabajo.

11.º Nombramientos de empleados.

12.º Documentos privados.

13.º Movimiento de mercancías.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Gonzalo García Rumayor (Presmanes y Compañía), don Cesáreo Peña García y don Pedro Fernández Setién.

Suplentes, don Manuel Rodríguez Pérez, don Pedro Cieza Macho y don Román Galán Pereira.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez (ponente), don Andrés Santiago y don José Luis Terán.

Suplentes, don Manuel Rozas, don Manuel Aguilar y don Julián Heriz.

Fecha de acuerdo: 9-11-1959.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 19 de noviembre de 1959.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.627

Agrupación: Talleres de Reparación de Automóviles y Fabricantes de Carrocerías.

Duración: Desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1960.

Ambito: Provincial.

Hechos impondibles:

1.º Libros Auxiliares de Contabilidad.

2.º Copias de correspondencia.

3.º Facturas de formalización de venta.

4.º Documentos de cargo y descargo.

5.º Recibos de cantidad.

6.º Documentos liberatorios.

7.º Facturas de ejecución de obras.

8.º Nóminas y justificantes de Caja.

9.º Publicidad.

10.º Contratos de trabajo.

11.º Nombramientos de empleados.

12.º Documentos privados.

Comisión mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares, don Miguel Angel Arroyo Gutiérrez, don Angel del Castillo Vera y don Luis Guridi Diaz.

Suplentes, D. E. Serrano Fernández, don Luis Gil Benet y don Cesáreo Ibáñez.

b) Por la Administración: Titulares, don Pablo de la Nuez (ponente), don Luis Guillén y don Manuel Rozas.

Suplentes, don Julián Heriz, don Andrés Santiago y don José Luis Terán.

Fecha del acuerdo: 9-11-1959.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al ilustrísimo señor delegado de Hacienda dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 19 de noviembre de 1959.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.627

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Edicto

Para la adjudicación del cargo de gestor-recaudador del cobro de los arbitrios municipales y exacciones durante el año de 1960, a tenor del contenido en el pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles, hasta el día de la celebración de la subasta o arriendo, que tendrán lugar el día veintiuno del próximo diciembre, hora de las once, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sirviendo como tipo de subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas,

admitiéndose proposiciones en pliego cerrado hasta la hora del acto de subasta, desde el día que aparezca inserto el presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Las proposiciones habrán de ser presentadas en pliegos cerrados y reintegradas a tenor de lo dispuesto en la Ley del Timbre del Estado, juntamente con el resguardo de la Depositaria municipal, acreditativo de haber ingresado en la misma el 5 por 100 de la subasta, como garantía provisional y, la definitiva se hará después de la adjudicación definitiva, a tenor del pliego de condiciones-base del arriendo.

Las proposiciones se harán conforme al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, en su nombre o en representación de (acompañará poder, en caso de ser por representación), con capacidad legal, estando de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) para la subasta del cobro de los arbitrios y exacciones municipales, como gestor, durante el año de 1960, anunciado por el Ayuntamiento de Villacarriedo, cuyo anuncio se halla inserto en el "Boletín Oficial" del día (fecha y firma).

Villacarriedo, 23 de noviembre de 1959.—El alcalde, Germán Pérez. 1.639

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 247 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Edicto

El día 12 de diciembre próximo y horas que luego se dirán, tendrán lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, las subastas de productos forestales que luego se dirán, bajo los nuevos precios base autorizados por el Distrito Forestal, rebajado ya el 20 por 100, al haber quedado desiertas en las subastas habidas con fecha 10 de octubre y 14 de noviembre últimos:

A las once: 289 robles, del monte Cuesta, Canales y Corona, número 339 de Catálogo, aforados en 580,300 metros cúbicos, bajo el tipo base de licitación de 326.592,84

pesetas, siendo el precio índice de 408.241,05 pesetas.

A las once y media: 120 robles, del mismo monte, aforados en 182,750 metros cúbicos, bajo el tipo base de licitación de 95.541,70 pesetas, siendo el precio índice de 119.427,12 pesetas.

Estos aprovechamientos corresponden al grupo 1.º y sólo podrán optar a estas subastas los poseedores de los certificados de la clase A, B y C, que presentarán a la mesa, junto con la correspondiente hoja de compras, y los pliegos para optar a las mismas habrán de ser presentados hasta las catorce horas del día anterior a la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento.

El depósito consistirá en el cinco por ciento del precio base y las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, vendrán acompañadas de los documentos reglamentarios.

Udías, 21 de noviembre de 1959. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 185,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Habiendo quedado desiertas todas las subastas de robles y hayas pertenecientes al Ayuntamiento de Cieza, se subastan nuevamente con el 20 por 100 de rebaja del tipo de tasación, el vigésimo día hábil, contado desde el siguiente de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las horas y las condiciones son las mismas que las publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 115, fecha 25 de septiembre del corriente año.

Cieza, 18 de noviembre de 1959. El alcalde, Eugenio Fernández.

1.618

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 69,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Anuncio

Por plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, queda expuesto, en la Secretaría, el pliego de condiciones técnicas y económicas para la adquisición, mediante concurso-subasta, del mobiliario para las dependencias del Ayuntamiento restaurado.

Simultáneamente, y a resultas de las reclamaciones que pudieran

formularse y su resultado, queda abierto otro plazo de veinte días, durante el cual, y con arreglo a las condiciones de dicho pliego, se podrán presentar ofertas en las oficinas municipales, siendo el precio de licitación de 55.000 pesetas, a la baja.

Los pliegos de condiciones técnicas serán abiertos el jueves inmediato hábil, a la terminación del plazo de publicación, y los de ofertas económicas, el sábado siguiente.

Cartes a 21 de noviembre de 1959.—El alcalde (ilegible).

1.610

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Habiendo quedado desierta nuevamente la subasta para la venta de 65 robles, del monte Canal de Villeras, número 325, se anuncia de nuevo su celebración para el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días hábiles también, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y hora de las once de su mañana, por el mismo precio y condiciones señalados en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 112, correspondiente al día 18 de septiembre último, admitiéndose las proposiciones para tomar parte en la misma, durante el indicado plazo de veinte días y hasta las trece horas del día anterior al en que corresponda celebrar la subasta.

Ruiloba a 19 de noviembre de 1959.—El alcalde (ilegible).

1.615

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículos 25 al 27 del Reglamento de Contratación, se hace público que al día siguiente al que se cumplan los veinte días hábiles de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la apertura de plicas para la adjudicación provisional del servicio recaudatorio afianzado, con sujeción al pliego de condiciones que

obra en la Secretaría municipal, para el ejercicio de 1960.

Enmedio, 18 de noviembre de 1959. — El alcalde (ilegible).

1.619

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 69,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE VEGA DE VILLAFUFRE

Anuncio de subasta

Por la presente, se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos viviendas para los señores maestros, en Vega (Villafufre), por un presupuesto de contrata de 316.624,48 pesetas (trescientas dieciséis mil seiscientos veinticuatro pesetas cuarenta y ocho céntimos).

La subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día siguiente de cumplirse los veinte días hábiles de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafufre, pudiendo presentar proposiciones, los licitadores, desde el día siguiente al de aparecer el anuncio en el "Boletín Oficial" hasta las dos de la tarde del día antes al de la subasta.

El proyecto completo y el pliego de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, está de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos. De persistir la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

La fianza provisional es la de 6.332,50 pesetas (seis mil trescientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos), que se depositará en la Depositaria de la Junta Vecinal, y el resguardo será unido a la documentación. Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Vega de Villafufre, 19 de noviembre de 1959.—El presidente de la Junta, Migue Arenal.

Modelo de proposición

Don, que habita en provincia de, calle número, con carnet de Identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado el de de 19....., en el, y de las con-

diciones que se exigen para la realización, por subasta, de las obras de, se compromete a la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás establecidas, por la cantidad de pesetas. (Lo que supone, respecto al tipo de licitación, una baja del por ciento).

1.621

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 271 pesetas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE RIOVALDEIGUÑA

Anuncio de subasta

A los veinte días hábiles de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio y hora de las once de la mañana, tendrá lugar, en la Casa Concejo de esta Junta, la subasta por el sistema de pujas a la llana, de trescientos metros cúbicos de piedra, de la cantera de Penias, perteneciente al monte de Rodil y Bustantigua, número 350 del Catálogo de Montes, propiedad de esta Junta.

El tipo de tasación es de mil quinientas pesetas.

El presidente, Enrique Quijano.
1.605

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, Actal. juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovido por don Cándido Estrada Martín, vecino de Torrelavega, contra don Millán Jara Cobos, vecino de Suances, en reclamación de cantidad, y en virtud de lo acordado, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1. Prado, en Suances, mies de Oncervera, de 7 carros; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Millán Jara, valorada en siete mil pesetas.

2. Prado, en misma mies, de tres carros; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Millán Jara, valorado en tres mil pesetas.

3. Tierra, en la misma mies, de dos carros; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Millán Jara, valorada en dos mil pesetas.

4. Tierra, en misma mies, de cuatro carros; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Millán Jara, valorada en cuatro mil pesetas.

5. Tierra, en la misma mies, de tres carros; linda: Este, señores López Agudo; Sur, Norte y Oeste, Millán Jara, valorada en tres mil pesetas.

6. Tierra, en misma mies, de tres carros; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Millán Jara, valorada en tres mil pesetas.

7. Tierra, en misma mies, sitio de La Llama, de diez carros; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Millán Jara, valorada en diez mil pesetas.

8. Tierra, en misma mies, sitio de La Llosa, de doce carros; linda: Norte, señores López Agudo; Sur, Este y Oeste, Millán Jara, tasada en doce mil pesetas.

9. Prado, en misma mies, junto a La Llosa, de seis carros; linda: Sur y Este, señores López Ayudo; Norte y Oeste, Millán Jara, valorada en seis mil pesetas.

10. Prado, en la misma mies, de cinco carros; linda: Sur, señores López Agudo; Norte, Este y Oeste, Millán Jara, valorado en cinco mil pesetas.

11. Prado, en misma mies, de seis carros; linda: Sur, Señores López Agudo; Norte, Este y Oeste, Millán Jara, valorado en seis mil pesetas.

12. Prado, en misma mies, de dos carros; linda Norte, Sur, Este y Oeste, Millán Jara, valorado en dos mil pesetas.

13. Prado, en misma mies, de treinta carros; linda: Norte, carretera y Millán Jara; Sur y Este, Millán Jara, y Oeste, carretera concejil y Millán Jara, valorado en treinta mil pesetas.

14. Prado, en misma mies, sitio de Hoyo de los Ajos, de nueve carros; linda: Sur, herederos de Francisca Gómez; Norte, Este y

Oeste, Millán Jara, valorado en nueve mil pesetas.

15. Prado, en misma mies, de ocho carros; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Millán Jara, valorado en ocho mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1. El tipo de subasta es el valor dado a los inmuebles objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

2. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a aquélla y las fincas se hallan incritas y libres de cargas, pudiendo ser examinada la certificación expedida a dichos fines y se entiende que el rematante acepta como bastante la titulación de las fincas, sin derecho a exigir ninguna otra, pudiendo suplicarse la no presentación de títulos a su costa.

Dado en Torrelavega a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez, Enrique Nin de Cardona y Jiménez.—El secretario, P. S. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 511,50 pesetas.

MANCOMUNIDAD CAMPOO-CABUERNIGA

Declaradas desiertas las subastas de aprovechamientos forestales de esta Mancomunidad que fueron anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 113, de fecha 21 del pasado septiembre, a excepción de la de 41 hayas, en "Midiado Novales", se anuncia para las restantes nueva subasta, que tendrán lugar en este Ayuntamiento de Cabuérniga el día veintinueve de diciembre próximo, desde las diez horas, en los mismos precios y condiciones señalados en el primer anuncio.

El plazo de presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para la celebración de las mismas, a las catorce horas.

Cabuérniga, 26 de noviembre de 1959. — El alcalde-presidente, Isidro de Cos.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Subasta

El día 11 de diciembre de 1959, a las diecisiete horas, tendrá lugar, en esta Delegación de Hacienda, venta en pública subasta de los siguientes artículos, cuyos precios de tasación son los que a continuación se detallan:

Lote	Expte. —	Mercancía	Pesetas
1	28-56	56 cebadores y 16 detectores...	3.000
2	63-56	430 metros de puntillas ...	2.000
3	31-57	5 relojes despertadores y 79 pulsetas ...	1.750
4	85-57	16 discos gramófono y 3 id. microsuro	500
5	19-58	18 plumas estilográficas ...	500
6	28-58	68 pulseras, varias marcas...	1.500
7	15-59	515,20 metros entredós, bordados; 358,80 metros tira bordadas; 2 esponjas de plástico; 1 par calcetines caballero, y 3 paquetes "Omo"...	6.100
8	24-59	1 moto Vespa ...	6.000
9	32-59	1 aparato de radio transitor ...	800
10	36-59	45 cajas de coñac Fundador; 20 id. Veterano; 20 id. Centenario; 24 id. Tres Cepas; 10 id. Terry V-0, y 16 id. Tres Ceros ...	48.600
11	37-59	3 botellas de Whisky...	450
12	38-59	10 botellas de Whisky ...	1.500
13	43-59	2 despertadores; 23 barras de labios y 2 pares medias ...	580
14	46-59	13 rodamientos; 21 dinamos; 31 piñones; 2 faros ...	3.130
15	47-59	19 dinamos; 1 juego de bielas, y 6 cajas bombillas Philips...	1.530
16	48-59	51 pastillas de jabón Lux ...	357
17	49-59	6 cajas Crema Puff; 23 frascos Dura-Glos y 10 pares guantes de goma...	630
18	51-59	16 botes de Nescafé; 4 tubos pasta Colgate; 4 cajas polvos Caron, y 3 frascos crema	995
19	53-59	1 furgoneta, marca Ford ...	15.000
20	54-59	1 aparato de radio transitor...	2.000
21	55-59	24 botellas de Whisky...	3.600
22	56-59	12 muelles para maquinaria y 48 piezas amianto para maquinaria ...	18.000
23	58-59	14 pulseras ...	140

Santander, 24 de noviembre de 1959.—El delegado de Hacienda-presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 364,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Juan Manuel Orbe Fernández-Losada, Juez de primera instancia de Laredo y su partido.

Que en los autos juicio de menor cuantía, a instancia del procurador don Pedro García Gutiérrez, en nombre de doña Felipa-Dolores Sáez Gutiérrez y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia: En la villa de Laredo a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Juan Manuel Orbe Fernández-Losada, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido; habiendo visto y examinado los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, doña Felipa-Dolores Sáez Gutiérrez, sin profesión especial y asistida de su esposo, don Santiago Ruiz Canales, labrador y vecino de Ampuero; de don Emilio Sáez Negrete, casado, labrador y vecino de Guriezo; de don Ramón Sáez Negrete, casado, labrador y vecino de Secadura, y

doña Juliana Sáez Negrete, soltera, vecina de Guriezo, y de la otra, y como demandados, doña Patricia Sáez Fernández, mayor de edad, soltera, labradora y vecina de Colindres; doña Emilia Sáez Fernández, viuda, labradora y vecina de Ampuero; don Ramón Sáez Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Ampuero; don Perfecto Sáez Negrete, mayor de edad, casado y ausente del Reino; don José Emilio Sáez Negrete, mayor de edad, casado y ausente del Reino, y contra la herencia yacente de doña María Jesusa Sáez Negrete, en el supuesto de que no hubiese sido aceptada, sus herederos o personas que se crean con derecho a sus bienes u ostenten la representación de dicha sucesión, todos ellos en rebeldía. Cuantía setenta mil setecientas ochenta y seis pesetas con cincuenta y un céntimos, y...

Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Pedro García Gutiérrez, en nombre y representación de doña Felipa-Dolores Sáez Gutiérrez, don Emilio Sáez Negrete, don Ramón Sáez Negrete y doña Juliana Sáez Negrete, en autos declarativos de menor cuantía, seguidos contra doña Patricia Sáez Fernández, don Perfecto Sáez Negrete, don José Emilio Sáez Negrete y la herencia yacente de doña María Jesusa Sáez Negrete o sus herederos, si hubiese sido aceptada, o aquellas personas que se crean con derecho a sus bienes, u ostenten la representación de la herencia, debo declarar y declaro que ha lugar a la disolución de la comunidad existente sobre las fincas descritas en el hecho primero de la demanda y que pertenecen a actores y demandados en la proporción citada en tal hecho. Y como consecuencia debo condenar a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración y que tales fincas se vendan en pública subasta con admisión de licitadores extraños para repartir su precio entre los participantes de la comunidad y en proporción a sus respectivas cuotas y con expresa imposición de las costas causadas a los demandados.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que se notificará a las partes en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita conforme se deter-

mina en el artículo 769 de la expresada Ley.—Juan Manuel Orbe. Rubricado. — Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Doy fe: ante mí, Santiago Martínez.—Rubricado.

Lo anterior es conforme con su original, y para que tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en la villa de Laredo a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El juez, Juan Manuel Orbe.—El secretario, Santiago Martínez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 484,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CABUERNIGA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, juez de primera instancia del partido de Cabuérniga.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia. — En Cabuérniga a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El señor don Enrique Torres y López de Lacalle, juez de primera instancia de este partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Antonio Crespo y Crespo, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de La Lastra, de este partido, representado en principio por el procurador don Cándido Moreno y Fernández de la Reguera y defendido por el letrado don Carlos Pellón, y actualmente defendido por el letrado don Manuel Barquín Mazón y don Ciriaco Martínez Merino, contra la herencia yacente de los finados don Segundo González y su esposa, doña Rosalina García, vecinos que fueron de La Lastra, los que se crean con derecho a la misma y sus herederos, así como contra sus hijos don Carlos y doña Pilar González García, mayores de edad, casado el primero y soltera la segunda, labradores y vecinos de La Lastra, representados

en principio por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez y defendidos por el letrado don Tomás Ordóñez Pascual y actualmente el don Carlos representado por don Rodolfo Crespo de Lara, y la doña Pilar por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que declaro no haber lugar en parte a lo solicitado por don Antonio Crespo Crespo, representado por el procurador don Ciriaco Martínez Merino, absolviendo a don Carlos y doña Pilar González García, representados por el procurador don Cándido Moreno y Fernández de la Reguera, por darse en ellos la excepción de falta de legitimación pasiva, condenando a la herencia yacente de don Segundo González y doña Rosalina García y a los interesados y herederos de la misma, al abono al actor, de ocho mil cuatrocientas sesenta y un pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, más mil novecientos noventa pesetas con cincuenta céntimos de intereses, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevenida en los artículos 769, en relación con los 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Enrique Torres y L. de Lacalle. — Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Álvarez.

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Cabuérniga a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez, Enrique Torres y L. de Lacalle.—El secretario, Manuel Álvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 404,50 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Valentín Pérez García solicita permiso de este Excelentí-

simo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 C. V. en Cisneros, 101.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de noviembre de 1959.—El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz. 1.606

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Benito Cueto Gómez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 C. V en calle de San José, número 5.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de noviembre de 1959.—El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz. 1.606

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Formulada y rendida la cuenta de presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento, aprobado por el Ayuntamiento en 2 de octubre de 1949 y por el Ilmo. señor delegado de Hacienda en 12-1-1950, el que fue liquidado en el ejercicio de 1955, por la ejecución de una escuela y vivienda para el señor maestro en el barrio de Ríosapero, se hace público que la misma, con los documentos que la justifica, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que durante los mismos y los ocho días siguientes, pueda ser examinada y formular las reclamaciones que se estimen oportunas por cuantos lo consideren conveniente.

Villaescusa, 25 de noviembre de 1959.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Para examen y reclamaciones, por quince días, se expone al público expediente de habilitación y suplemento de crédito para pago de obligaciones que constan, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Peñarrubia, 21 de noviembre de 1959.—El alcalde (ilegible)

1.609

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial
 "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración
 Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia,
 Administración Municipal y Anuncios Particulares,
 durante el mes de noviembre de 1959

Págs.	Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL	
Gobierno Civil de Santander	
Circular número 70. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía bovina en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar	1.098
Circular número 71. Sobre el consumo de carbón mineral para calefacciones en los Organismos Oficiales	1.098
Circular número 72. Transmitiendo escrito de la Dirección General de Administración Local, sobre el sueldo de varias plazas en el Ayuntamiento de Santander	1.098
Circular número 73. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre la modificación en la plantilla del Ayuntamiento de Torrelavega	1.098
Circular número 74. Transmitiendo una comunicación de ilustrísimo señor subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre la concesión del correspondiente exequatur a favor de don Gerardo Yurrita, nombrado vicecónsul de Guatemala en Santander	1.118
Circular número 75. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento, sobre el expediente de jubilación a favor de don Sebastián Alonso Minguito, veterinario del Ayuntamiento de Meruelo	1.118
Circular número 76. Transmitiendo una comunicación de la Dirección General de Administración Local, sobre el visado a la creación de una plaza de controlador de productos de inseminación artificial	1.133
Circular número 77. Anunciando la creación por la Jefatura Nacional del Sindicato Español Universitario de un organismo denominado Fondo Nacional de Ayuda al Estudio	1.158
Circular número 78. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre la obligación, por parte de las Corporaciones locales, de consignar en los expedientes de sus pensionistas el domicilio de los mismos	1.158
Excmo. Diputación Provincial de Santander	
Anunciando acuerdo de aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1960.....	1.089
Anunciando varios suplementos de crédito a los capítulos del presupuesto en ejercicio que se mencionan	1.090
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de agosto...	1.110
Anunciando la remisión a los Ayuntamientos que se indican del padrón de la Contribución de Rústica y Pecuaria	1.118
Anunciando acuerdo de una habilitación de crédito en el capítulo del presupuesto en ejercicio	1.165
"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"	
Ministerio de la Gobernación	
Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre ordenación del aprovechamiento de los bienes comunales de los municipios	1.091

	Págs.
Resolución de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 8 de julio 1959 ("Boletín Oficial del Estado" del 22 del mismo mes) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.	1.166
Resolución de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 1 de agosto de 1959 ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de septiembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría	1.174
Resolución de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 23 de agosto de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de septiembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría	1.182

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Marina	1.081
Distrito Minero de Santander	1.092
Jefatura de Obras Públicas	1.099
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	1.104
Junta de Obras del Puerto	1.105
Audiencia Territorial de Burgos	1.105
Zona de Reclutamiento y Movilización número 37, de Santander	1.111
Jefatura de Obras Públicas	1.119
Distrito Minero de Santander	1.125
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	1.128
Aduana de Santander	1.129
Distrito Minero de Santander	1.134
Jefatura de Puertos de Santander	1.134
Jefatura de Obras Públicas	1.142
Distrito Minero de Santander	1.158
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.158
Jefatura de Puertos de Santander	1.159
Distrito Forestal de Santander	1.159
Administración de Rentas Públicas	1.159
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	1.167
Jefatura de Obras Públicas	1.168
Jefatura Agronómica de Santander	1.168
Distrito Forestal de Santander	1.168
Jefatura de Obras Públicas	1.174
Jefatura de Puertos de Santander	1.174
Distrito Minero de Santander	1.175
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	1.175
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	1.182
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Potes	1.182

ADMINISTRACION ECONOMICA

	Págs.
Administración de Propiedades y Contribución Territorial	1.093
Delegación de Hacienda	1.112
Administración de Propiedades y Contribución Territorial	1.168
Jurado Especial de Valoraciones	1.169
Delegación de Hacienda	1.175
Delegación de Hacienda de Santander	1.183

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excma. Diputación Provincial	1.077
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.078
Ayuntamiento de Udías	1.078
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.083
Ayuntamiento de Cabuérniga	1.083
Casa de Salud Valdecilla	1.084
Junta Vecinal de Pámanes	1.093
Junta Vecinal de Lamadrid	1.093
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	1.105
Ayuntamiento de Enmedio	1.105
Ayuntamiento de Valdeolea	1.105
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	1.105
Ayuntamiento de Ampuero	1.106
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.112
Ayuntamiento de Ruiloba	1.112
Ayuntamiento de Pesaguero	1.112
Jefatura de Obras Públicas	1.112
Magistratura de Trabajo	1.120
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.120
Obra Sindical del Hogar y Arquitectura	1.129
Ayuntamiento de Comillas	1.135
Ayuntamiento de Los Tojos	1.135
Ayuntamiento de Miera	1.135
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	1.135
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.135
Ayuntamiento de Camargo	1.150
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.150
Ayuntamiento de Ruiloba	1.160
Ayuntamiento de San Roque de Riomiera	1.160
Ayuntamiento de Selaya	1.160
Junta Vecinal de Aés	1.160
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.169
Junta Vecinal de Pámanes	1.169
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera	1.177
Ayuntamiento de San Roque de Riomiera	1.179
Ayuntamiento de Cartes	1.179
Ayuntamiento de Villacarriedo	1.185
Ayuntamiento de Udías	1.185
Ayuntamiento de Ruiloba	1.186
Ayuntamiento de Cieza	1.186
Ayuntamiento de Cartes	1.186

	Págs.
Ayuntamiento de Enmedio	1.186
Ayuntamiento de Villafufre	1.186
Junta Administrativa de Riovaldeiguña ...	1.187
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	1.187
Mancomunidad Campoo-Cabuérniga	1.187
Delegación de Hacienda de Santander	1.188

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 1.079, 1.086, 1.093, 1.106, 1.113, 1.120, 1.129, 1.136, 1.152, 1.160, 1.169, 1.180 y	1.188
---	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Solórzano, San Miguel de Aguayo, Cabezón de Liébana, Pesaguero, Medio Cudeyo, Hazas de Cesto, Alfoz de Lloredo, Penagos, San Vicente de la Barquera, Puenteviesgo, Rasines, y Junta Vecinal de Vega de Villafufre...	1.079
Ayuntamientos de: Lamasón, Penagos, Enmedio, San Felices de Buelna, Suan- ces, Liérganes, Santoña, Hazas de Cesto y Valdáliga	1.087
Ayuntamientos de: Santander San Felices de Buelna, Enmedio, Ampuero, Liendo, Villafufre, Soba y Hermandad de Campoo de Suso	1.094
Ayuntamientos de: Santander, Luena, Las Rozas de Valdearroyo y Potes	1.106
Ayuntamientos de: Miengo, Noja, Cabezón de la Sal, Reocín, Villacarriedo, Cabuérniga, Vega de Liébana, Ramales, Tudanca, Colindres, Medio Cudeyo, Molledo, Reinosa, Pesquera, Meruelo y Valdeolea	1.114
Ayuntamientos de: Pesaguero, Herrerías y Reinosa	1.121
Ayuntamientos de: Laredo y Vadeprado del Río	1.130

	Págs.
Ayuntamientos de: Santander, Liendo, Vi- llaverde de Trucíos, Peñarrubia, Cabe- zón de la Sal, Liérganes, Enmedio, Al- foz de Lloredo, Reinosa, Riotuerto, Val- de San Vicente, Comillas y Castañeda...	1.137
Ayuntamientos de: Torrelavega, San Mi- guel de Aguayo, Guriezo, Castro Urdia- les, Argoños, Santoña, Arenas de Iguña, Cabezón de Liébana, Noja y Junta Ve- cinal de Pámanes	1.152
Ayuntamientos de: Reinosa, Entrambas- aguas y Castro Urdiales.....	1.160
Ayuntamientos de: Tresviso, Ruesga, Alfoz de Lloredo, Rasines, Cieza, Selaya, Ri- bamontán al Monte y Villaescusa	1.171
Ayuntamientos de: Cabezón de la Sal, Miengo, Peñarrubia y Junta Vecinal de Hontoria	1.180
Ayuntamientos de: Santander, Villaescusa y Peñarrubia	1.189

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de Angel Martínez Sarrión (Torre- lavega	1.080
Caja de Ahorros de Santander	1.096
Notaría de Santoña	1.116
Notaría del Licenciado don Tomás Ordóñez Ferrer (Los Corrales de Buelna)	1.116
Notaría de Santoña	1.132
Hermandad Sindical de Labradores y Ga- naderos de Ruiloba	1.140
Hermandad Sindical de Labradores y Ga- naderos de Medio Cudeyo	1.156
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Pesaguero, Valdáliga, Molledo, Santiurde de Toranzo, Puente- viesgo y Riotuerto	1.172
Caja de Ahorros de Santander	1.172
Extravío	1.180
Caja de Ahorros de Santander	1.180